

INTRODUCCIÓN

A través de la historia, se puede apreciar la evolución legislativa e institucional que ha consolidado la democracia en nuestro país.

La Constitución Federal de 1917 fijó las bases para establecer, entre muchos otros aspectos, los organismos y procedimientos que permitieran, a través del sufragio universal, la elección de los representantes a ocupar diversos cargos públicos, entre los que están el de Presidente de la República, gobernantes estatales y municipales, así como los legisladores federales y locales.

Los diferentes gobiernos y congresos federales posteriores a la etapa revolucionaria promovieron diversas reformas a la Norma Fundamental que tuvieron como fin principal fortalecer las instituciones democráticas, propiciar una mayor

participación de la sociedad y contar con reglas claras en los procesos electorales.

Sin embargo, las competidas o reñidas elecciones federales de 2006 dejaron ver la necesidad de replantear las reglas electorales constitucionales y secundarias vigentes en ese momento. Es así como el 13 de noviembre de 2007, fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto de reforma a diversos artículos de la Constitución Federal, que incorporaron novedosas disposiciones que garantizarían procesos electorales con reglas más claras y justas para todos los involucrados. Posteriormente, el 14 de enero de 2008, se publicó en ese mismo *Diario* el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que incorporó las nuevas normativas constitucionales en la materia, y abrogó al de 1990.

Sin embargo, no todos los partidos políticos representados en el Congreso General quedaron conformes con varias de las disposiciones del nuevo código electoral y procedieron a presentar diversas acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien les asignó los números de expediente 61/2008, 62/2008, 63/2008, 64/2008 y 65/2008, los cuatro últimos acumulados en el primero.

Por la relevancia de este asunto, en este número de la serie *Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, se presenta la síntesis de la resolución que recayó a dichas acciones, en donde se resaltan los principales argumentos de las partes involucradas, así como los razonamientos de los integrantes del Tribunal en Pleno vertidos en el cuerpo de la sentencia. Asimismo, se incorporan los votos particulares de los Ministros Fernando Franco González Salas

y Sergio A. Valls Hernández, así como el voto concurrente y particular del Ministro Juan N. Silva Meza.

Con el fin de ilustrar al lector sobre las diversas disposiciones que en materia electoral han regido en la Norma Fundamental desde su promulgación, se presenta un breve estudio sobre la evolución de las mismas a partir de las fechas que corresponden a la publicación de las respectivas reformas en el *Diario Oficial de la Federación*; además, se incorpora la referencia de los diversos ordenamientos federales que son fruto de dichas modificaciones constitucionales.

Por último, se agrega el comentario a la ejecutoria por parte de la doctora María del Pilar Hernández, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del convenio general de colaboración que esta casa de estudios tiene con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.